



HOSPITAL AMAZONICO  
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Yarinacocha, 19 de Agosto del 2025.

**OFICIO N° 579-2025-OA/USGM-HAYA.**

MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN DGS - TRU  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**19 AGO 2025**

N° REG: \_\_\_\_\_  
 HORA: 12:44  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

Señor  
**Mg. Eco. CARLOS PEÑA MÁRQUEZ**  
 Jefe de la Oficina de Administración  
 Presente. -

**ASUNTO : ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIAS (TDR) DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA.**

Por medio del presente lo saludo muy cordialmente y al mismo tiempo remitir a su despacho los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA** ya que lo equipos están considerando dentro del Plan de Mantenimiento.

Se adjunta requerimiento del área usuaria y termino de Referencia

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

ALGC/USGM  
 CC  
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL AMAZONICO

Ing. Adrian Gonzales Cueva  
 JEFE DE LA UNIDAD USGM

**OF. ADMINISTRACION**

REG. N°: 8050

FECHA: 19 AGO 2025

PASAJE: LOGISTICA

CONOCIMIENTO:

INFORMAR:

OPINION:

ARCHIVO:

OBSERVACION: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL AMAZONICO**  
 OFICINA DE ADMINISTRACION  
 YARINACOCHA

FIRMA: \_\_\_\_\_



Yarinacocha, 08 de Agosto del 2025.

**OFICIO N° 560-2025-OA/USGM-HAYA.**

Señor  
**DR. JOSE FELIX ANICAMA PARDO**  
Director Ejecutivo del Hospital Amazonico  
Presente. -

**ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL AMAZONICOS.**

**REF : OFICIO N° 184-2025-DPTO-PC.AP/SPC-HA**



Por medio del presente lo saludo muy cordialmente y al mismo tiempo de acuerdo con el documento de referencia solicitarle el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL AMAZONICO**, ya que lo equipos están considerando dentro del Plan de Mantenimiento.

Se adjunta requerimiento del área usuaria y termino de Referencia

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL AMAZONICO

Ing. Adrian L. Gonzales Cueva  
JEFE DE LA UNIDAD USGyM

ALGC/USGM  
CC  
Archivo



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Yarinacocha, 05 de agosto del 2025.

**OFICIO N° 184-2025-DPTO-PC.AP/SPC-HA.**

Señor:

**ING. ADRIAN LEONARDO GONZALES CUEVA**

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento  
Presente.-



**ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS**

**REF. : OFICIO N° 468-2025-OA/USGM-HAYA**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en respuesta al documento de la referencia, **solicito mantenimiento correctivo a los equipos de laboratorio** del hospital Amazónico. A continuación se detalla:

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
LABORATORIO DE EMERGENCIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	ZEUS	PRIMO STAR	3127002772
LABORATORIO CENTRAL	MICROSCOPIO BINOCULAR	BOECO	ESTÁNDAR	1709334
LABORATORIO CENTRAL	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS CX31	CX31RBSFA	5L41912
LABORATORIO CENTRAL	MICROSCOPIO BINOCULAR	BOECO	ESTÁNDAR	1709326
LABORATORIO CENTRAL	AUTOCLAVE AUTOMÁTICO, CAP. 100 LITROS	HIRAYAMA MFG CORP	HL42AE	91313

Agradeciendo por la atención que brinde al presente, me suscribo de usted, no sin antes de reiterar mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL AMAZONICO

**Dr. RICHARD MELENDEZ OROSCO**  
Jefe del Dpto. de Patol.Clin. y Anat. Patol.  
CMP: 27164 RNE: 16883

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000282

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL AMAZONICO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000952

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE LOGISTICA  
Entregar a Sr(a) : SILVA VASQUEZ EMERSON  
Fecha : 02/09/2025  
Actividad Operativa : C0003 5001565 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO  
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 04 MICROSCOPIOS BINOCULARES - DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0126	20	044	0010	9002	3999999	5005467

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
606500180012	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIO BINOCULAR	1.00	SERVICIO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL AMAZONICO  
  
Ing. Adrian L. Gonzales Cueva  
~~JEFE DE LA UNIDAD USGVM~~  
Firma del Solicitante

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL AMAZONICO  
  
Mg. Econ. Carlos Alberto Peña Márquez  
~~Jefe de la Oficina de Administración~~  
Firma Autorizada





## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (04) MICROSCOPIOS BINOCULARES EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO

<b>Entidad contratante:</b>	Hospital Amazónico
<b>Área Usuaría:</b>	Departamento de Patología Clínica
<b>Actividad:</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (04) MICROSCOPIOS BINOCULARES EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO
<b>Específica del Gasto:</b>	

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (04) MICROSCOPIOS BINOCULARES EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que realice el **SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (04) MICROSCOPIOS BINOCULARES EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO**

#### 3. FINALIDAD PUBLICA

El Departamento de **PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA** es una **UPSS** del hospital amazónico de la región Ucayali, que atiende pacientes en estados críticos, principalmente adultos y pediátricos, que requieren para su manejo disponer permanente de equipos operativos de alta tecnología y así mantener una oferta adecuada para la población en general, requiriendo estos equipos de un mantenimiento preventivo/correctivo por personal calificado y mejorar la capacidad resolutive

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Proveer del servicio para realizar el **SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (04) MICROSCOPIOS BINOCULARES EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO**

#### 5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La financiación se realizará con **RECURSOS DETERMINADOS**.

#### 6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación será bajo el sistema de **SUMA ALZADA**.

#### 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	Nº DE EQUIPOS A REALIZAR MANTENIMIENTO	U/M
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (04) MICROSCOPIOS BINOCULARES	1	SERVICIO



El ofertante se obliga a ejecutar el **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (04) MICROSCOPIOS BINOCULARES EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO**. Consistente en toda acción encontrada a la corrección de fallas o daños, consecuencia del desastre natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal.

## 7.1 CARACTERISTICAS DEL EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
MICROSCOPIOS BINOCULARES	BOECO	ESTANDAR	1709334
	BOECO	ESTANDAR	1709326
	OLYMPUS CX31	CX31RBSFA	5L41912
	ZEUS	PRIMO STAR	3127002772

## 7.2 ACTIVIDADES A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Verificación del equipo, Desmontaje general de partes del equipo.
- Limpieza de tarjeta electrónica, ajustes electrónicos y medición de voltajes eléctricos.
- Pruebas de funcionamiento a los controles de mando.
- Revisión y mantenimiento del sistema de iluminación y filtros de luz.
- Revisión, lubricación y ajuste de rieles existentes.
- Pruebas de funcionamiento y movimientos del panel de control y barandales.

## 7.3 SUMINISTRO SEGÚN MANUAL DE FABRICANTE

- Cuatro (04) kit de objetivos (4x, 10x, 40x y 100x) el objetivo de 100x debe ser un objetivo de inmersión en aceite.
- Cuatro (04) kit de oculares para microscopio WF10x/20

## 8. RESULTADO ESPERADO

- 8.1 Entrega del equipo objeto del Servicio, mejorado y operativo.
- 8.2 Servicio eficiente y confiable.

## 9. ENTREGABLE

Al final de la ejecución del servicio EL CONTRATISTA deberá entregar el Informe de las actividades desarrolladas debidamente sustentadas, también precisar los repuestos cambiados como prueba de ejecución de sus trabajos, el mismo que se adjuntará para efectos del pago correspondiente, el informe tendrá la siguiente estructura básica:

- a) Carátula.
- b) Índice
- c) Documentos de presentación (Cartas, oficio, etc.)
- d) Datos Generales
- e) Memoria Resumen
- f) Trabajos realizados
- g) Panel fotográfico

## 10. ADELANTO

No se otorgarán adelantos de ningún tipo.



## 11. GARANTIA POR SERVICIO EJECUTADO

El periodo de garantía del servicio y de los componentes, accesorios y periféricos ofertado será de tres (03) meses, contabilizada a partir de la Conformidad del equipo, será de responsabilidad del proveedor y serán asumidos por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fuese causada por el usuario o un tercero.

## 12. COORDINACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el trabajo en estrecha coordinación con **EL HOSPITAL AMAZÓNICO**, y de ser necesario conforme se vaya avanzando las actividades se tendrán reuniones en caso ser necesarias.

## 13. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Persona Natural o Persona Jurídica debidamente constituida.
- Estar inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores. (CAPÍTULO CORRESPONDIENTE).
- No estar impedidos para contratar con el Estado.
- No estar impedido para contratar con la Entidad.

## 14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- Documento Nacional de Identidad en caso de ser Persona Natural
- Documento Nacional de Identidad de Representante Legal y Vigencia de Poder en caso de Persona Jurídica.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Hospital Amazónico, debidamente firmado.
- Carta de Autorización del CCI.
- Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios Copia de Ficha RUC.

## 15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

**15.1 Lugar:** El **SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (04) MICROSCOPIOS BINOCULARES**, se realizará en las instalaciones del Hospital Amazónico, sito en Jr. Aguaytía N.º 605, Distrito de Yarinacocha, Provincia de coronel Portillo, Departamento de Ucayali, en el Departamento De Patología Clínica Y Anatomía Patológica.

**15.2 Plazo de ejecución:** El Plazo de Ejecución del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (04) MICROSCOPIOS BINOCULARES**, es de QUINCE (15) días calendario como máximo, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de verificada la orden del servicio y culminará con la conformidad y el pago; pudiendo EL CONTRATISTA culminar el servicio en menor tiempo. Este plazo constituye un Requerimiento Técnico Mínimo de obligatorio cumplimiento.

## 16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del equipo se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La conformidad de la recepción será otorgada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA Y EL ENCARGADO DE EQUIPOS MEDICOS**. En un plazo máximo de SIETE (7) días calendario computados dese el día siguiente recibido el entregable, referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos de los Términos de Referencia.



- ✓ Informe de servicio, el cual deberá tener como mínimo los siguientes puntos:
  - Detalles de las actividades realizadas.
  - Observaciones y recomendaciones.
  - Periodo del servicio realizado.
- ✓ Orden de servicio.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas y pactadas en el Contrato, en cuyo caso **EL HOSPITAL AMAZÓNICO** no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

## 17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley y Art. N° 229.4 del RLGCP.

El **HOSPITAL AMAZONICO** paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA Y EL ENCARGADO DE EQUIPOS MEDICOS**, y es prorrogable, previa justificación de la demora de CINCO (5) días hábiles.

El **HOSPITAL AMAZONICO** realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el **HOSPITAL AMAZONICO** debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Orden de servicio.

## 18. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista reconoce que la naturaleza de la contratación objeto del presente contrato permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del **HOSPITAL AMAZONICO**, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista, deberá mantener en forma reservada toda información suministrada por la Entidad.

En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente podrá iniciar contra el locador las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún documento.

## 19. PENALIDAD

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el **HOSPITAL AMAZONICO** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del **HOSPITAL AMAZÓNICO** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

## 20. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del **HOSPITAL AMAZÓNICO**.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del **HOSPITAL AMAZÓNICO**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el **HOSPITAL AMAZÓNICO**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al **HOSPITAL AMAZONICO** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven, según lo establecido en la Ley N° 32069.

## 23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de contrataciones Publicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 24. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos.

Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL AMAZONICO

Dr. RICHARD MELENDEZ OROSCO

Jefe del Dpto. de Patol. Clin. y Anest. Patol.

CMP: 27164 RNE: 16883

FIRMA Y SELLO

ORGANO Y/O DEPENDENCIA USUARIA